

D CA-DIR N° 64/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, - 1 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000482/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/15, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de Control de Plagas en el Palacio Legislativo y Edificios Anexos de la HCDN por el termino de doce (12) meses".

Que a fs. 81/82 obra D.CA-DIR N° 27/16 con fecha 25 de Abril de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 106 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 107 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 112/113 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (02/05/16 y 03/05/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 108/111 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 18 de Mayo de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. a fs. 119/190 y COPLAMA S.A. a fs. 191/539.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 550/552.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D CA-D 2 N° 64/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fs. 576/578 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 22/2016, recomendando preadjudicar a la firma COPLAMA S.A. CUIT 30-57790396-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$) 1.471.740) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas; y desestimar a la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. por no cumplir con el Art. 4 de las Clausulas Particulares del Pliego, al no realizar la Visita de Obra exigida y por exceder ampliamente el costo estimado para la presente Licitación.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 579/581.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.


Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 07/16 s/ "Servicio de Control de Plagas en el Palacio Legislativo y Edificios Anexos de la HCDN por el termino de doce (12) meses".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. por no cumplir con el Art. 4 de las Clausulas Particulares del Pliego, al no realizar la Visita de Obra exigida y por exceder ampliamente el costo estimado para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma COPLAMA S.A. CUIT 30-57790396-0 el Renglón Único por un valor total de


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D CA-DIC N° 64/16

H. Cámara de Diputados de la Nación


PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.471.740)

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN